

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las letradas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 1,10
 Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
 Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
 é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Ensanche.

Año de 1914.—Mes de Enero.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 9 de Enero de 1914, para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

INEXCUSABLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 9.663,44 pesetas; 2.ª Zona, 9.706,64; 3.ª Zona, 3.367,42.—Total, pesetas 22.737,50.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 4.108,86 pesetas; 2.ª Zona, 4.127,23; 3.ª Zona, 1.411,82.—Total, 9.667,91.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: 1.ª Zona, 8.438,34 pesetas; 2.ª Zona, 14.841,78; 3.ª Zona, 282,39.—Total, 26.562,51.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 40.006,86 pesetas; 2.ª Zona, 33.774,40; 3.ª Zona, 9.683,32.—Total, 83.464,58.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 438.273,84; 2.ª Zona, 48.921,66; 3.ª Zona, 148.377,54.—Total, 635.573,04.

Totales: 1.ª Zona, 500.491,34 pesetas; 2.ª Zona, 111.371,71; 3.ª Zona, 166.142,49.—Total general, 778.005,54.

Madrid, 14 de Enero de 1914.
 El Secretario,
 F. Ruano.

(Núm. 213.)

DEFERIBLES

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.— 1.ª Zona, 9.470,41 pesetas; 2.ª Zona, 9.512,76; 3.ª Zona, 3.300,16.—Total, 22.283,33.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad.—1.ª Zona, 3.600,49 pesetas; 2.ª Zona, 3.616,59; 3.ª Zona, 1.254,67.—Total, 8.471,75.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural.—1.ª Zona, 2.123,96 pesetas; 2.ª Zona, 4.444,06; 3.ª Zona, 695,43.—Total, 7.263,45.

Capítulo 4.º—Obras públicas.—1.ª Zona, 43.191,36 pesetas; 2.ª Zona, 74.660,76; 3.ª Zona, 12.811,99.—Total, 130.664,11.

Capítulo 5.º—Cargas.—1.ª Zona, pesetas 10.053,13; 2.ª Zona, 5.053,36; 3.ª Zona, 2.518,51.—Total, 17.625.

Capítulo 6.º—Imprevistos.—1.ª Zona, 416,67 pesetas; 2.ª Zona, 833,33; 3.ª Zona, 416,66.—Total, 1.666,66.

Totales: 1.ª Zona, 68.856,02 pesetas; 2.ª Zona, 98.120,86; 3.ª Zona, 20.997,42.—Total general, 187.974,30.

Madrid, 14 de Enero de 1914.

El Secretario,
 F. Ruano.

(Núm. 214.)

RESUMEN

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: 1.ª Zona, 19.133,85 pesetas; 2.ª Zona, 19.219,40; 3.ª Zona, 6.667,58.—Total, pesetas 45.020,83.

Capítulo 2.º—Policía de Seguridad: 1.ª Zona, 7.709,35 pesetas; 2.ª Zona, 7.743,82; 3.ª Zona, 2.686,49.—Total, 18.139,66.

Capítulo 3.º—Policía Urbana y Rural: 1.ª Zona, 10.562,30 pesetas; 2.ª Zona, pesetas 19.285,84; 3.ª Zona, 3.977,82.—Total, 33.825,96.

Capítulo 4.º—Obras públicas: 1.ª Zona, 83.198,22 pesetas; 2.ª Zona, 108.435,16; 3.ª Zona, 22.495,31.—Total, 214.128,69.

Capítulo 5.º—Cargas: 1.ª Zona, pesetas 448.326,97; 2.ª Zona, 53.975,02; 3.ª Zona, 150.896,05.—Total, 653.198,04.

Capítulo 6.º—Imprevistos: 1.ª Zona, pesetas 416,67; 2.ª Zona, 833,33; 3.ª Zona, 416,66.—Total, 1.666,66.

Totales: 1.ª Zona, 569.347,36 pesetas; 2.ª Zona, 209.492,57; 3.ª Zona, 187.139,91.—Total general, 965.979,84.

Madrid, 14 de Enero de 1914.

El Secretario,
 F. Ruano.

(Núm. 215.)

Ayuntamientos

BECERRIL DE LA SIERRA

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1914, formada por el Servicio Agronómico Catastral de la provincia, se halla, por término de ocho días, expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante este plazo podrá examinarse por los interesados, admitiéndose las reclamaciones pertinentes que pudiesen formularse.

Becerril de la Sierra, 11 de Enero de 1914.

El Alcalde,
 Jacinto Sanz.

BRAOJOS

Autorizado por la Superioridad el Ayuntamiento de mi presidencia para proceder á la formación del repartimiento de Consumos de este distrito para el año próximo de 1914, medio de cubrir su encabezamiento general por cuota para el Tesoro y recargos consiguientes, este repartimiento se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas. Braojos, 27 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,
 Lope Sedano.

(Núm. 4.779.)

BREA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número quinto del art. 34 de la ley, el mozo Basilio Emilio Ramos y Navarro, hijo de Florentino y Dolores, é ignorándose su paradero, se le cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, el día 25 del actual, y hora de las diez de la mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Brea, á 4 de Enero de 1914.

El Alcalde,
 Agapito González.

(Núm. 61.)

BRUNETE

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año Gregorio del Arco García, hijo de Mo-

desto y Leocadia, y Fidel Alarcón, hijo de María, como nacidos en esta Villa en 6 de Mayo y 12 de Diciembre de 1893, é ignorándose el paradero de los mismos, como igualmente el de sus familias, por virtud del presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los días 25 del actual y 8 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, pues de no verificarlo, les parará en su día el perjuicio consiguiente.

Brunete, 16 de Enero de 1914.

P. A. del Alcalde:
 El primer Teniente,
 Filomeno Aviés.

CARABANCHEL ALTO

Ignorando esta Alcaldía el domicilio de los mozos comprendidos en la siguiente relación, incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, en cumplimiento á lo preceptuado en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita y emplaza por el presente anuncio para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí ó por medio de sus padres ó tutores, el día 1.º de Marzo venidero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar la clasificación, á fin de que puedan exponer los motivos que tuvieren para ser excluidos del servicio militar ó exceptuado del de filas, y caso de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Relación que se cita.

Tomás Pulido Tomada, hijo de Cristóbal y Dolores.

Higinio Herranz Echea, hijo de Isidoro y Carmen.

Ignacio Rangel Pontes, hijo de Norberto y Trinidad.

Félix Alonso Celada, hijo de Felipe y María.

Matías Gutiérrez Páramo, hijo de Anastasio y Paz.

Francisco Pingarrón Baeza, hijo de Marcelino é Isabel.

Angel López Arias González, hijo de Teodoro y Angela.

Carabanchel Alto, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
 A. Rodríguez.

(Núm. 248.)

CAMPO REAL

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta Villa, dotada con el sueldo

anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales no serán admitidas.

Campo Real, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde accidental,
Cándido Busó.

(Núm. 291.) (O.—15.)

COLLADO VILLALBA

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual ha sido comprendido el que se expresa á continuación; y como se ignore su paradero y actual residencia, se le cita por medio del presente para las siguientes operaciones en los días que también se expresan:

Día 25 del actual.—Para la rectificación del alistamiento.

Día 8 de Febrero próximo.—Para el cierre definitivo del alistamiento.

Día 15 del mismo mes.—Para el sorteo de mozos.

Día 1.º de Marzo.—Para la clasificación y declaración de soldados.

Mozo que se cita.

Andrés Germán Mora y Peña, hijo de Manuel y de Jacinta, que nació en esta Villa el 23 de Octubre de 1893, incluido en este alistamiento como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley.

Collado Villalba, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Guillermo Rubio.

(Núm. 247.)

MEJORADA DEL CAMPO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Mejorada del Campo, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Aquilino Carrasco.

(Núm. 289.) (O.—13.)

MORALEJA DE ENMEDIO

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1914, formada por el Servicio Agronómico Catastral, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sea examinada y presenten las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Moraleja de Enmedio, 17 Enero de 1914.

El Alcalde,
Antolín Alvarez.

NAVARREDONDA

Recibida en esta Alcaldía de la Dirección general del Servicio Agronómico Catastral de la provincia un ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios del presente año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, que serán resueltas por la antedicha Dirección.

Navarredonda, á 14 de Enero de 1914.

El Alcalde,
P. O.,

Gregorio Velasco,
Secretario.

(Núm. 244.)

PARLA

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1914, formada por el Servicio Agronómico Catastral de la provincia, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Parla, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Baltasar Fernández.

SAN FERNANDO DE JARAMA

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta Villa, dotada con el sueldo anual de ciento ochenta pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Jarama, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 290.) (O.—16.)

ROBLEDO DE CHAVELA

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta Villa, se les cita por la presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 25 del mes actual, á las nueve de su mañana; apercibidos de que, si no se presentan, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Félix Rodríguez Muñoz, hijo de León y María.

Alejandro Crescencio Cubero Guadaño, hijo de Julián y Dionisia.

Manuel Sotero Rubio, hijo de padre desconocido y Teresa.

Robledo de Chavela, 12 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Juan Barbarena.

(Núm. 249.)

VALDEMORO

En el alistamiento practicado en esta Villa para el reemplazo del Ejército en el año actual, se hallan incluidos Antonio Escalona Pérez, hijo de Jenaro y de Felisa; Luis Norberto López Barbero, de Luis y de Ascensión; Juan Jiménez Muñoz, de Ramón y de Josefa; Joaquín Juan de la Santísima Trinidad Portillo Orenga, de José y de Carolina; Adolfo Morla Dacal, de Adolfo y de Eustasia; con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la Ley, é ignorándose por completo su paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del corriente, y hora de las once de su mañana; apercibidos que, de no comparecer ni persona alguna en su nombre, les parará el perjuicio que proceda.

Valdemoro, á 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros.

(Núm. 246.)

VALDETORRES

De la propiedad del vecino de esta Villa, Don Manuel Matellano, se desmandó el día 13 de los corrientes una vaca de ocho años de edad, pelo conejo claro, con el pelo de la cola cortado, y serradas las puntas de los cuernos y con cencerro.

Lo que se hace público por el presente para que los señores Alcaldes de esta pro-

vincia lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía si la mencionada vaca fuera hallada en alguna localidad.

Valdetorres, 17 de Enero de 1914

El Alcalde,
Pedro Moreda.

(Núm. 288.) (O.—14.)

VILLACONEJOS

Por renuncia del que la desempeñaba, y acuerdo de la Corporación de 4 del corriente, ratificado en la supletoria á la ordinaria del 11 del mismo, se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta Villa, el cual tiene asignado como quebranto de moneda la cantidad de 50 pesetas en el presupuesto corriente.

El nombrado prestará garantía hipotecaria por valor de 2.000 pesetas en valores públicos ó el mismo en fincas y un fiador personal de suficiente garantía á juicio del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría, en término de treinta días, pasados los cuales no se admitirá ninguna y se obrará con arreglo á la Ley.

Villaconejos, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Gregorio Contreras.

(Núm. 269.) (O.—12.)

TESORERIA DE HACIENDA

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS 4.º trimestre de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la Zona de Colmenar y Getafe y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de Diciembre de 1913.

El Tesorero de Hacienda,
Leopoldo González Zabala.

(Núm. 209.)

Mayordomía Mayor de S. M.

Excmo. Sr.:

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las dos y tres cuartos de la tarde del próximo día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de Su Santo, y la de las tres y tres cuartos para la de señoras.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y á fin de que se sirva ordenar se inserte en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte la precedente comunicación, con objeto de que llegue á conocimiento de las Corporaciones, clases y personal que debe concurrir al expresado acto.

A la vez he de merecer de V. E. se sirva dar las órdenes necesarias para que, según costumbre, y con media hora de anticipación á la señalada, se halle á la puerta de este Real Palacio el piquete de costumbre

que ha de cuidar del orden y colocación de los carruajes de las personas que acudan al mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio, 19 de Enero de 1914.

El Jefe Superior de Palacio,
El Marqués de la Torrecilla.
Señor Gobernador civil de esta provincia.

Audiencia de Madrid

Don Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen como sigue:

Sentencia número ciento cincuenta y tres. En la Villa y Corte de Madrid, á veintidós de Diciembre de mil novecientos trece. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, Don Hipólito Alvaro Benito, mayor de edad, cerero, de esta vecindad, representado por el Procurador Don José María Clavería, y defendido por el Letrado Don José Alvarez Arranz; y de otra, como demandada, Doña Dolores Pérez Tirado, que se halla constituida en rebeldía, sobre rendición de cuentas, abono del saldo que de las mismas resulte, ó en otro caso al de la suma de siete mil pesetas, intereses y costas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante, la sentencia apelada, por la que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por Don Hipólito Alvaro Benito, se absuelve de la misma á la demandada Doña Dolores Pérez Tirado, casada con Don Luis Candel y Río; y no hace especial condenación de costas; y á su tiempo devuélvase los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y carta orden á costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de esta Capital, por la rebeldía de Doña Dolores Pérez Tirado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Don Joaquín María de Alós, Magistrado Ponente en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos trece, de que certifico.—Ante mí.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, pongo la presente, que firmo en Madrid, á veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece.

Eduardo Domínguez.

(Núm. 27.) (C.—6.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en trece del corriente por el Juzgado de pri-

mera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en expediente instado por el Procurador Don Eduardo Morales, en nombre de Don Tomás de Lara y Mesa, sobre declaración de herederos abintestato de Doña Juana Mesa de León, natural de Las Palmas (Canarias), hija natural de Doña María de la O ó de los Remedios Mesa de León; se anuncia por el presente su muerte sin testar, ocurrida en esta Corte el veintuno de Agosto último, hallándose soltera, y que se reclama la herencia para su hermano natural, Don Diego Mesa León, y sus sobrinos naturales Don Tomás, Don José y Doña Carmen, hijos legítimos de su otra hermana natural, que le premurió, Doña María de los Remedios Mesa y León; y á la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, quince de Enero de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
J. Díaz Cañabate.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(D.-12.)

CASAS IBAÑEZ

Don Cándido Villena Pérez, Juez interino del Juzgado de instrucción de Casas Ibañez y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de la indemnización de 170 pesetas y costas de la causa seguida en este Juzgado contra Daniel Gómez Gómez, vecino de Valdeganga, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á pública subasta, por tercera vez, los bienes que se pasa á expresar:

Primero.—Un bananal, secano á cereales, en término de Valdeganga, paraje «Cantalobos», cabida de veinte hectáreas, treinta y una áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: Saliente, Poniente y Mediodía, herederos del Vizconde de San Germán, y Norte, herederos de Saturio López Sánchez y Francisco Royo Royo; vale mil ciento sesenta pesetas.

Segundo.—Otro bananal, secano á cereales, en dicho término, paraje «Camino de la Sierra» y «Viña de Quílez», de cabida dos hectáreas, sesenta y dos áreas y setenta y una centiáreas; linda: Saliente, Saturnino Picazo Navarro y Ginés Romero Ródenas; Mediodía, Alfonso Jiménez Gómez; Poniente, Francisco Vergara Fernández, y Norte, herederos de Alonso Gil Calderón; vale setecientos cincuenta pesetas.

Tercero.—Otro bananal, secano á cereales, en dicho término, paraje «Camino de Chinchilla», á su izquierda, de cabida sesenta y cuatro áreas veintidós centiáreas; linda: Poniente, camino de Chinchilla; Saliente, Francisco Royo; Mediodía, Patricia Royo, y Norte, José Manuel Gómez Amores; vale cien pesetas.

Estas tres fincas se hallan hipotecadas á favor de los señores Giménez y Dalmau, de Albacete, por cantidad de mil doscientas pesetas, por término de dos años, que expiró en fecha primero de Diciembre último.

Cuarto.—Una viña, de mil doscientas vides,

en dicho término, paraje «Camino de Chinchilla», perteneciendo la tierra al señor Vizconde de San Germán; linda: Norte, Francisco Royo Royo; Saliente, José Segovia Hernández; Mediodía, dicho Vizconde, y Poniente, dicho camino; vale la planta ochenta y cinco pesetas.

Quinto.—Un bananal, secano á cereales, en dicho término, paraje «Hoya de los Garbanzos», de cabida cuarenta áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Marcelino Heras; Saliente, camino de Moranchel; Poniente y Mediodía, Vizconde de San Germán; vale sesenta pesetas.

Sexto.—Un edificio de un solo piso en la calle de la Abadía, del pueblo de Valdeganga, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial de veinte metros cuadrados; se destina á casa habitación, y se compone de cocina y un cuarto dormitorio; linda: entrando, derecha y espalda, José Manuel Gómez, é izquierda, Andrés Gómez Heras, y vale ochenta pesetas.

Todas las fincas relacionadas, á excepción de la viña, se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á nombre del procesado Daniel Gómez.

Esta tercera subasta tendrá lugar sin sujeción á tipo, en este Juzgado y el municipal de Valdeganga, el día 22 del corriente mes, á las once de la mañana, y para tomar parte en ella se ha de depositar previamente el 10 por 100 del inmueble que se trate de adquirir.

Dado en Casas Ibañez á 3 de Enero de 1914.

Cándido Villena.

P. S. M.,
Agustín Descalzo.
(C.-7.)

CHINCHON

Don Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate, Juez de primera instancia interino del partido de Chinchón, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en diligencias para hacer efectivas costas causadas en la Audiencia de Madrid y en este Juzgado con motivo de una apelación interpuesta por Don Tomás Adeva de la Rubia, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo y otros por Don Félix Cuadrado y López, sobre pago de pesetas, se sacan á primera y pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día trece de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, las siguientes fincas embargadas al Don Tomás Adeva:

Primera.—Una viña, hoy tierra, en término de Colmenar de Oreja, sitio de Castellanos, que linda: Saliente, José Sánchez; Mediodía, la Cacería; Poniente, Felipe Velasco, y Norte, José Sánchez. Tasada en mil ochocientas pesetas.

Segunda.—Una viña en el mismo término, sitio de Mingovela, con dos mil ochocientas cepas, que linda: Saliente, Micaela Adeva; Mediodía, el camino; Poniente, Carmen Monge, y Norte, cerros. Tasada en dos mil doscientas cuarenta pesetas.

Advertencias.

Primera.—No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, y la certificación de cargas reclamada al Registro de la propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón á catorce de Enero de mil novecientos catorce.

Alfredo de la Peña.

Ante mí,
Juan Escanellas.
(C.-8.)

(Núm. 292)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Págon Verdú, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.098 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.158.)

(B.-3.279.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Rizo del Amo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense en juicio faltas número 1.525 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.283.)

(B.-3.324.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Medrano Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que

en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.477 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.284.)

(B.-3.325.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidoro Patiño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio faltas número 182 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.285.)

(B.-3.326.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Atico López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Diciembre, á las once, á celebrar juicio faltas número 1.565 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.168.)

(B.-3.290.)

JUZGADOS MILITARES

JURISDICCION DE MARINA EN LA CORTE

García de la Barga (Andrés), natural de Madrid, provincia ídem, de estado soltero, profesión escritor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, Almirante, número 7, procesado por supuesto delito de injuria y calumnia, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Sr. Don Manuel García de Paadín, en los Juzgados establecidos en la planta baja del ministerio de Marina.

Madrid, 19 de Enero de 1914.

Manuel G. de Paadín.

(Núm. 296.)

(B.-64.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Agosto de 1913

Número de las licencias.	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
1478	Caza.	21 de Agosto 1913.	Don Mariano Rodríguez Núñez	»	Madrid.
1479	»	»	» Victoriano Alvarez Lamela	44	Idem.
1480	»	»	» Emiliano López Hernández	48	Anchuelo.
1481	»	»	» Eusebio Rodríguez Serrano	»	Madrid.
1482	»	»	» Fernando Povedano Herranz	25	Villanueva de Perales.
1483	»	»	» Francisco Castañeda	»	Villarejo.
1484	»	»	» Miguel Damián Jaime	51	Madrid.
1485	»	»	» Isaias Rodríguez Bueno	18	San Martín de la Vega.
1486	»	»	» Manuel González Cogolludo	18	Madrid.
1487	»	»	» Francisco Pérez Rodríguez	30	Idem.
1488	»	»	» Manuel Rivagorda	32	Idem.
1489	»	»	» Vicente Pérez Fernández	39	Idem.
1490	»	»	» Francisco Alarcón Roldán	26	Idem.
1491	»	»	» Miguel Aguado Valencia	23	Idem.
1492	»	»	» Anselmo Muñoz del Toro	54	Idem.
1493	»	»	» Balbino Sánchez Pérez	31	Idem.
1494	»	»	» Octavio Cruéghe Meyniel	34	Valdemoro.
1495	»	»	» Antonio Ocaña Cuenca	27	Madrid.
1496	»	»	» Antonio Gallegos López	»	Idem.
1497	»	»	» Francisco Esteban Corrales	56	Idem.
1498	»	»	» José Acevedo Acevedo	25	Idem.
1499	»	»	» Rafael Arias Ordóñez	17	Idem.
1500	»	»	» Manuel López Rodríguez	31	Idem.
1501	»	»	» Carlos Gómez López	»	Idem.
1502	»	»	» Eduardo Flores de Vega	59	Idem.
1503	»	»	» Bernardino González	35	Idem.
388	Armas.	»	» José Ubeda Conejero	»	Idem.
389	»	»	» Manuel Elera Marcaide	»	Idem.
390	»	»	» Manuel Moratilla Sánchez	»	Olmeda de la Cebolla.
391	»	»	» Emilio Santos Jiménez	»	Navas del Rey.
392	»	»	» Antonio Arias Mascaraque	»	Madrid.
393	»	»	» Enrique Arraya Berruete	»	Idem.
394	»	»	» Rafael Toscano González	34	Idem.
395	»	»	» Manuel Rodríguez Vázquez	43	Idem.
396	»	»	» Eduardo Alonso Castro	45	Idem.
397	»	»	» Bienvenido Rius Teixidor	34	Idem.
398	»	»	» Ildelfonso Martínez Langreo	»	Idem.
399	»	»	» Luis León González	60	Idem.
400	»	»	» Manuel Samaniego Muñoz	33	Idem.
1504	Caza.	»	» Luis Bernaldo de Quirós	49	Idem.
1505	»	»	» Ricardo Pérez Vaquero	»	Pozuelo de Alarcón.
1506	»	»	» José Fernández Abelleira	»	Madrid.
1507	»	»	» Vicente Marinas López	42	Idem.
1508	»	»	» José Barriovero Lucas	60	Idem.
1509	»	»	» Alberto Lacasa Fornell	63	Idem.
1510	»	»	» Antonio Santos Encabo	48	Idem.
1511	»	»	» Luis Caurade Pérez	45	Idem.
1512	»	»	» Victoriano Villa	62	Idem.
1513	»	»	» Angel Valle	33	Idem.
1514	»	»	» Pablo Cuesta Martín	37	Idem.
1515	»	»	» Cristóbal Pascual Paño	»	Idem.
1516	»	»	» Vicente Albarrán Moras	»	Idem.
1517	»	»	» Pablo Univaro Achotegui	37	Idem.
1518	»	»	» Jacinto López Gómez	17	Idem.
1519	»	»	» Lorenzo López Bueno	27	Idem.
1520	»	»	» Juan Ortega Merino	45	Idem.
1521	»	»	» Vicente Sanz Torres	»	Cadalso.
1522	»	»	» Calixto Mangas López	22	Madrid.
1523	»	»	» Francisco Martín Blas	40	Idem.
1524	»	»	» José Martí Gil	59	Idem.
1525	»	»	» Manuel Manzaneque	55	Idem.
1526	»	»	» Blas de Marco Bactalia	52	Idem.
1527	»	»	» Luis Martínez Navarro	23	Idem.
1528	»	»	» Emilio Herrera Valencia	55	Idem.
1529	»	»	» Francisco Nadal Esteban	63	Idem.
1530	»	»	» Antero Gómez Cabo	54	Idem.
1531	»	»	» Luis Jiménez Andino	46	Idem.
1532	»	»	» Cesáreo Biendicho	56	San Martín de la Vega.
1533	»	»	» Luis Ruiz Huidobro	15	Idem.
1534	»	»	» Gabino Díaz Peraltó	42	Idem.
1535	»	»	» Mariano Tapia Bermejo	23	Idem.
1536	»	»	» José Gascuñana	21	Idem.
1537	»	»	» Federico Gutiérrez	27	Idem.
1538	»	»	» Antonio Herrera	54	Idem.
1539	»	»	» José M. Escuder	53	Idem.
1540	»	»	» Ramón M. López y López	28	Idem.
1541	»	»	» Guillermo Roldán Toledo	44	Colmenar.
1542	»	»	» Ceclio Juan A. Gascón	»	Idem.

(Continuará.)